INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 15 de enero de 2024. Al Despacho para resolver la admisión de la presente Acción de Tutela de VÍCTOR ALEXANDER ALONSO MÉNDEZ (C.C. 1.031.126.232) en contra de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO con 8 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 15 de enero de 2024, Secuencia 332, Tutela en Línea 1847468, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el **N° 2024-10002**.

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

- 1. ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el señor VÍCTOR ALEXANDER ALONSO MÉNDEZ (C.C. 1.031.126.232) actuando en nombre propio, en contra de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.
- 2. VINCULAR a la presente acción a ALMACENES ÉXITO S.A.
- 3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal o quien haga sus veces, que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
- 4. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 004 de fecha 16/01/2024

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA SECRETARIA